

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 072/2024

Acta N° 11/2024
2022-81-1410-00674

VISTO: El Fondo Extrapresupuestal “Excedente Literales C y D La Paz” creado por Resolución 053/2024 de fecha 03 de Abril de 2024.

RESULTANDO:

1. Que el reglamento e gestión administrativa del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM) establece que los excedentes que se generan por incumplimiento total o parcial en cada uno de dichos literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.
2. Que habiéndose cumplido las metas de cumplimiento, el Municipio de La Paz, ha sido destinatario de una partida por excedente de literales C y D por un total de \$ 45.794 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro 00/100).
3. Que por Resolución 053/2024 de fecha 03 de Abril de 2024, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso “**CREAR** un Fondo Extrapresupuestal denominado ‘Excedente Literales C y D La Paz’ asignado al mismo la suma ... correspondiente a la transferencia recibida en este Municipio.”
4. Que a través de comunicación 2024/010607/2 el aludido fondo extrapresupuestal “SE INTERVIENE PREVENTIVAMENTE SUJETO A LA CORRESPONDIENTE RENDICIÓN” parte de Cra. Patricia Cambio, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que habiéndose agotado la disponibilidad asignada a dicho fondo, la Gerencia de Sector Financiero Contable, en actuación 97 del EE 2022-81-1410-00674 adjunta una rendición pormenorizada de los gastos realizados;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:


1. **APROBAR** la rendición pormenorizada del Fondo Extrapresupuestal “Excedente Literales C y D La Paz” inserto en actuación 97 del EE 2022-81-1410-00674.
2. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Financiero Contable, dar trámite al formulario de rendición conforme al supra referido procedimiento

3. **DAR** curso a éstas actuaciones a la Contaduría General – Área Contaduría con el interés de que se elabore la Rendición de Cuentas correspondiente a la distribución de los excedentes de los literales C y D, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.
4. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a la Tesorería del Municipio, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Área Contaduría, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas (Municipios), a la Dirección General de Recursos Financieros y a la SDyP.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz